

## **Reconocimiento y protección del patrimonio arqueológico en el territorio del río Farfacá o Garbaquedaque.**

**Juan Camilo González Borda y Pedro Leonardo Guerra Fajardo.**  
**Director: Jorge Valcárcel García.**  
**2009**

En el marco de la investigación académica en antropología jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), se adelantó este trabajo de grado en el que los autores se preguntan por la protección eficaz del patrimonio arqueológico muisca de Tunja y Motavita, cuyos testimonios tales como pictografías, moyas y cucas se encuentran emplazados en la ribera del río Farfacá -conocido, a su vez, como La Vega o Garbaquedaque- en su recorrido por veredas como Tras del alto (Tunja) y Ristá (Motavita).

Los autores inscribieron este trabajo dentro de lo que llaman investigación participativa en la que se intenta poner en diálogo los saberes y metodologías de la antropología y el derecho. En este sentido, complementaron la obligada revisión bibliográfica que comprendió textos desde la época colonial hasta la actualidad, con el reconocimiento personal de los vestigios arqueológicos del río Farfacá. Más allá de esta experiencia, la investigación se propuso trascender el reconocimiento de los materiales arqueológicos hacia los usos y significados que tienen para las comunidades actuales, bajo la idea de que la protección del legado cultural es importante en la medida en que es significativo para el presente.

En consecuencia, el reconocimiento del objeto de interés investigativo estuvo acompañado por la interacción permanente con diversas comunidades y sectores como fueron los campesinos cotidianamente relacionados con los testimonios muisca, con los ciudadanos que valoran este patrimonio como un legado vivo fundamental para el proceso de reetnización que busca la afirmación de la identidad muisca, con investigadores y directivas del Museo Arqueológico de Tunja (MAT) y con agentes del sector de la cultura y minero activos en los distintos niveles de gobierno municipal, departamental y nacional. Derivado del reconocimiento realizado los autores señalaron en su estudio la escasa valoración y algunos de los problemas de conservación del patrimonio arqueológico del río Farfacá, incluso el localizado en los predios de la UPTC, entre los que se detectaron la existencia de reservorios de agua cercanos a las moyas, el uso de las piedras de valor arqueológico como canteras para la obtención de material de construcción o la práctica de la minería ilegal que afecta el paisaje cultural en el que se encuentra alojado el patrimonio arqueológico.

A lo anterior se sumó el poco interés de los agentes gubernamentales hacia el

patrimonio cultural en municipios como Motavita y, por ende, en la aplicación de la normatividad diseñada para proteger esta herencia cultural tutelada desde la Constitución Política de 1991. Asimismo, se reconoció la escasa coordinación entre los niveles de gobierno y los distintos sectores públicos, así como la dificultad para la comprensión de la legislación.

Los autores concluyen su trabajo con una serie de recomendaciones como la necesidad de desarrollar un trabajo conjunto entre el MAT, las administraciones locales y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para adelantar acciones relacionadas con las declaratorias del patrimonio del río Farfacá y la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico. A su vez, recomiendan la pedagogía sobre la normatividad del patrimonio cultural, la incorporación de nuevos miembros al programa de Vigías del Patrimonio, como son quienes integran la *Comunidad Pueblo Nación Muisca Chibcha*. Por último, conscientes de la importancia para la nación, el departamento y los municipios del patrimonio del Farfacá, los autores sugieren interponer acciones populares y tutelas dirigidas a la defensa del interés colectivo que supone el patrimonio cultural.